

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 26 de Noviembre)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**Montes**

El día 12 del mes de Diciembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Palacios del Sil, ante el Alcalde de aquel Ayuntamiento, y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta en un solo lote total, ó en un lote para cada grupo, de diez piezas de ruble, que la nieve derribó en el sitio llamado Rebollar de Pedrosa, tasadas

en 50 pesetas; otras diez de la misma especie, procedentes de la Vallina Lanzaguera, del monte Pedrosa, tasadas en 50 pesetas, y depositadas en poder de D. Manuel Mata, vecino de Palacios; otras diez piezas de la misma especie que existen cortadas en el arroyo de Urría, tasadas en 50 pesetas; otras diez de la misma especie, cortadas en La Reguaron, y tasadas en 70 pesetas, y otras veinte de la misma especie, depositadas cerca de la braña de Rabanal de Abujo, tasadas en 250 pesetas.

Esta subasta y los aprovechamientos mencionados, se verificarán con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 5 de Octubre de 1894.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
León 23 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,  
José Arce y Peñalver

**OBRAS PÚBLICAS**

**PROVINCIA DE LEÓN**

**CARRETERA DE TERCER ORDEN DE OJEDO Á HIAÑO**

**TROZO I.º**

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas, con la construcción de las obras del citado trozo, en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano:

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vicinalidad	Casa de fincas
1	D. Cipriano Encerrada	Pedrosa	Labradío
2	» Miguel Presa	Idem	»
3	D.ª Catalina Alvarez	Idem	»
4	D. Francisco del Hoyo	Boca de Huérgano	»
4	» Liborio Alonso	Pedrosa	»
5	» Miguel Presa	Idem	»
6	» Teodoro González	Boca de Huérgano	»
7	» Pedro Acevedo	Salio	»
8	» José Domínguez	Villafra	»

9	D.ª Catalina Alvarez	Pedrosa	Labradío
10	D. Nicolás Alvarez	Idem	»
11	D.ª Sinfrosa Balbuena	Boca de Huérgano	»
12	D. Justo Rodríguez	Idem	»
13	D.ª María Puerta	Idem	»
14	D. Bernardino Santos	Idem	»
14	D.ª Tomasa Alonso	Idem	»
15	Herederos de Fernando Sánchez	Pedrosa	»
16	D. Venancio Díez	Boca de Huérgano	»
17	» Cosme Alvarez	Idem	»
18	» Justo Rodríguez	Idem	»
19	D.ª Sinfrosa Balbuena	Idem	»
20	D. Francisco del Hoyo	Idem	»
21	» Miguel Presa	Pedrosa	»
22	» Bernabé Alonso	Boca de Huérgano	»
23	D.ª Dorotea Díez	Idem	»
24	D. Francisco Alvarez Tellón	Idem	»
24	» Francisco Alonso Tellón	Idem	»
25	» Bernabé Alonso	Idem	»
26	Herederos de Fernando Sánchez	Pedrosa	»
27	D. Juan Balbuena	Idem	»
28	» Angel Villalba	Boca de Huérgano	»
29	» Cosme Puerta	Idem	»
30	» Saturnino Domínguez	Idem	»
31	» Cosme Alvarez	Idem	»
31	D.ª María Puerta	Idem	»
32	» Sinfrosa Balbuena	Idem	»
33	D. Julián Cima de Villa	Idem	»
34	» Juan Díez	Idem	»
35	» Esteban Pedroche	Barniedo	»
36	» Francisco Escoja	Espejos	»
37	» Benito Alonso	Boca de Huérgano	»
38	» Domingo Rodríguez	Idem	»
39	D.ª Antonia Valladares	Idem	»
40	D. Angel Villalba	Idem	»
41	» Domingo Rodríguez	Idem	»
42	» Felix Puerta	Idem	»
43	» Vicente Alonso	Idem	»
44	» Venancio Díez	Idem	»
45	» Benito Alonso	Idem	»
46	D.ª Rosalia Andrés	Idem	»
47	» Francisca Alvarez	Idem	»
48	D. José Benito	Pedrosa	»
49	» Pedro González	Boca de Huérgano	»
50	» Julián Villa	Idem	»
51	D.ª Juana Ayecilla	Idem	»
52	D. Joaquín Díez	Idem	»
53	» Cesáreo del Cojo	Espejos	»
54	D.ª Angela del Hoyo	Riño	»
55	» Josefá González	Boca de Huérgano	»
56	D. Gabino González	Idem	»
57	» Domingo Rodríguez	Idem	»
58	» Julián del Blanco	Villafra	»
59	» Cecilio Blanco	Idem	»
60	» Cándido Domínguez	Idem	»
61	» Francisco del Hoyo	Boca de Huérgano	»
62	» Luciano Alvarez	Idem	»
63	» Cosme Alvarez	Idem	»
64	» Julián Villa	Idem	»
65	» Julián Riera	Idem	»

66	D. Cosme Alvarez	Boca de Huérgano	Labradío	148	D. Tomás Bacas	Espejos	Prado
67	D. Angela del Hoyo	Idem		149	D. Inés Mateo	Idem	
68	D. Benito Alonso	Idem		150	D. Marcelino Pellón	Idem	
69	Antonio Valladares	Idem		151	Saturnino del Cojo	Idem	
70	Francisco Alonso	Idem		152	D. Isidora del Blanco	Idem	Labradío
71	Benito Alonso	Idem		153	Antonia Pellitero	Idem	Prado
72	Joaquina Díez	Idem		154	D. Marcelino Pellitero	Idem	
73	Cástor Alonso	Pedrosa		155	D. María Tejerina	Villafra	
74	Cecilio del Blanco	Villafra		156	D. Salvador González	Espejos	
75	Teodoro González	Boca de Huérgano		157	Valentín Pellitero	Barniedo	
76	Domingo Rodríguez	Idem		158	Pascual Rodríguez	Idem	
77	Bernabé Redo	Idem		159	Gregorio Pellón	Villafra	
78	Jerónimo Valdeón	Villafra		159	Marcelino Pellón	Espejos	
79	Luciano Alvarez	Boca de Huérgano		160	Isidoro Velasco	Barniedo	Labradío
80	D. Sinfarosa Balbuena	Idem		161	D. María del Blanco	Espejos	
81	D. Félix Puerta	Idem		162	D. Pío Pérez	Idem	
82	Francisco Alonso	Idem		163	Salvador González	Idem	
83	León Juan	Idem		164	Juan Francisco del Río	Idem	
84	Juan Puerta	Idem		165	D. Brigida Pellitero	Idem	
85	D. Isidora Bacas	Espejos		166	Gregorio Pellón	Villafra	
86	María Alvarez	Boca de Huérgano		167	Marcelino Pellón	Espejos	
87	Eras de Boca Huérgano	Idem		168	Francisco del Cojo	Idem	
88	D. Julián Riega	Barniedo	Erca	169	Felipe Alonso	Barniedo	
89	D. Bonifacia Escanciano	Villafra	Prado	170	Emiliano Rodríguez	Idem	
89	D. Valentín Bacas	Idem		171	D. Isidora del Blanco	Espejos	
89	D. Saturnina Domínguez	Boca de Huérgano		172	D. Toribio Cuesta	Barniedo	
89	D. Valentín Pellitero	Espejos		173	Francisco Mateo	Espejos	
90	D. Dorotea Díez	Boca de Huérgano		174	Saturnino del Cojo	Idem	Arboleda
91	D. Leandro del Blanco	Villafra		175	Bonifacio Escanciano	Villafra	Labradío
92	Julián del Hoyo	Boca de Huérgano		175	Leandro Rodríguez	Barniedo	
93	D. Bonifacia Escanciano	Villafra		176	Bonifacio Rodríguez	Idem	
94	D. Domingo Rodríguez	Boca de Huérgano		176	Ciriaco del Río	Idem	
95	Segundo Beyer	Riño		177	Antonio Pellitero	Espejos	
96	Francisco Alonso	Boca de Huérgano		178	Bonifacio Rodríguez	Barniedo	
97	Pedro Puerta	Idem		179	Valentín Pellitero	Espejos	
98	D. Ruparta González	La Puerta		180	Cástor del Cojo	Idem	
99	D. Teodoro González	Boca de Huérgano		181	María del Blanco	Idem	
100	D. María Puerta	Idem		182	Zacarias del Río	Idem	
101	D. Julián Villa	Idem		183	Valentín Pellitero	Idem	
102	Leandro Bacas	Villafra		184	Antonio Tejerina	Idem	
103	Prado de Boca de Huérgano	Idem		185	Andrés Vega	Idem	
104	D. Bernabé Alonso	Idem		185	Cayetano Prieto	Idem	
105	Bernabé Herrero	Idem		185	Pío Pérez	Idem	
106	Francisco Rodríguez	Idem		186	Mariana Pedroche	Idem	Era
107	Francisco Alonso	Idem		187	Antoni Tejerina	Idem	
108	Domingo Rodríguez	Idem	Labradío	188	Francisco del Cojo	Idem	Labradío
108	Vicente González	Idem	Prado	189	Cayetano Prieto	Barniedo	
109	Cosme Alvarez	Idem	Labradío	190	D. Florentina Velasco	Villafra	
110	Luciano Alvarez	Idem		191	D. Zacarias del Río	Espejos	
111	Francisco del Hoyo	Idem		192	Toribio Pérez	Barniedo	
112	Benito Alonso	Idem		193	D. Isidora del Blanco	Espejos	
113	Francisco del Hoyo	Idem		194	D. Esteban Pedroche	Barniedo	
114	Julián del Hoyo	Idem		195	Salvador González	Espejos	
115	Francisco del Cojo	Espejos		196	D. Vicenta Pedroche	Idem	
116	Félix Díez	Boca de Huérgano		197	Dominga Pellitero	Idem	
117	Valentín Bacas	Villafra		198	D. Cástor del Cojo	Idem	
118	Vicente González	Idem		199	Vicente Alonso	Boca de Huérgano	
118	D. Bonifacia Escanciano	Idem		200	Casimiro Pellitero	Barniedo	
118	D. Julián del Blanco	Idem		201	Félix Pedroche	Idem	
119	Terrero comunal	Idem	Erial	202	Andrés Vega	Espejos	
120	D. Francisco Rodríguez	Idem		203	Bonifacio Mateo	Barniedo	
121	José Domínguez	Idem		204	Tomás Bacas	Espejos	
122	Cecilio Blaucc	Idem		204	Isidoro Velasco	Idem	
123	Bonifacio Escanciano	Idem		205	Emiliano Rodríguez	Barniedo	
124	Francisco Domínguez	Idem		206	Toribio Cuesta	Idem	
124	D. María Bacas	Idem	Prado	207	Salvador González	Espejos	
124	Joaquina de Benito	Idem		208	Juan Cuesta	Barniedo	
125	D. Leandro del Blanco	Idem		209	Antonio Pellitero	Espejos	
126	Jerónimo Simón	Idem		210	D. Vicenta Pedroche	Idem	
127	Santiago Pedroche	Barniedo		211	Lucía Tomás	Barniedo	
128	D. Saturnina Domínguez	Boca de Huérgano	Labradío	212	Vicenta Rojo	Idem	
129	D. Gorgonio Domínguez	Idem		213	D. Eustaquio Lozano	Idem	
129	Santos Domínguez	Villafra		214	Victoriano del Río	Idem	
130	Heroderos de Pedro Domínguez	Boca de Huérgano		215	Marcelo Cuesta	Idem	
131	D. Leandro Blanco	Villafra		216	D. Joaquina Gutiérrez	Idem	
132	Pablo Vega	Barniedo		217	D. Pío Pérez	Espejos	
133	Francisco Rodríguez	Villafra		218	Julián Reja	Barniedo	
134	Mariano Pedroche	Espejos		219	Francisco Vega	Idem	
135	Lucas Rojo	Villafra		220	D. Victoriana del Río	Idem	Prado
136	Cruz de la Fuente	Barniedo		221	D. Matías Cuesta	Idem	Labradío
137	Lucas Domínguez	Villafra	Prado	222	José Pedrochu	Idem	
138	Zacarias del Río	Espejos					
139	Casimiro Pellitero	Barniedo					
140	Domingo Pellitero	Espejos	Labradío				
141	Valentín Bacas	Idem	Prado				
142	Hermenegildo Tejerina	Idem	Labradío				
143	Salvador González	Idem	Prado				
144	Baltasar del Río	Idem					
145	Marcelino Pellón	Idem					
146	Félix Pedroche	Barniedo					
147	Celedonio Tejerina	Espejos					

Lo que se hace público para que las personas ó Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de treinta días, según prescribe el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

León 15 de Noviembre de 1895.—El Gobernador civil, José Arsuero.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

RELACIÓN de las inscripciones nominativas de la Deuda perpetua al 4 por 100, existentes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia á disposición de los interesados, que podrán presentarse á recogerlas por sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados, á cuyo efecto se publican en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento del párrafo 3.º, art. 10 de la Instrucción de 16 de Abril de 1895:

Número de las inscripciones	FECHA			Procedencia	CORPORACIONES Á QUE CORRESPONDEN	Capital	En recibos de intereses
	Día	Mes	Año			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
2.095	18	Febrero	1895	Instrucción pública.	Colegio-Seminario de San Mateo de Valderas.	1.274 74	471 65
2.105	»	»	»	Idem.	Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.	155 26	55 91
6.920	»	»	»	Beneficencia.	Hospital de San Juan de Astorga.	126 19	46 68
6.921	»	»	»	Idem.	Hospicio de León.	573 62	212 23
6.922	»	»	»	Idem.	Hospital de La Bañeza.	7 79	2 87
23.375	»	»	»	Propios.	Ayuntamiento de Jorilla.	123 54	45 70
23.376	»	»	»	Idem.	Idem de La Ercina.	24 78	9 16
7.047	»	»	»	Beneficencia.	Hospital de San Millán de los Caballeros.	162 73	58 57
7.048	»	»	»	Idem.	Idem de la Veracruz de La Bañeza.	167 20	60 22
7.097	»	»	»	Idem.	Idem de la Piedad de La Bañeza.	95 25	33 33
24.043	20	»	»	Propios.	Ayuntamiento de El Burgo.	319 51	111 82
24.044	»	»	»	Idem.	Idem de Benavides.	190 56	68 69
24.045	»	»	»	Idem.	Idem de Galleguillos.	1.491 95	522 18
24.046	»	»	»	Idem.	Idem de La Poja de Gordón.	563 93	228 86
2.135	»	»	»	Instrucción pública.	Seminario de San Mateo de Valderas.	508 02	177 80
2.136	»	»	»	Idem.	Obra pia de San Miguel de Langreo.	75 29	26 34
24.488	»	»	»	Propios.	Ayuntamiento de Acevedo.	115 70	40 49
24.489	»	»	»	Idem.	Idem de Los Barrios de Luna.	489 05	171 16
24.490	»	»	»	Idem.	Idem de La Poja de Gordón.	238 56	83 49
24.491	»	»	»	Idem.	Idem de Cebanico.	107 35	37 57
24.492	»	»	»	Idem.	Idem de El Burgo de Baneros.	272 56	95 39
24.493	»	»	»	Idem.	Idem de Riosaco de Tapia.	202 76	70 96
7.187	»	»	»	Beneficencia.	Hospital de Astorga.	96 62	33 81
7.188	»	»	»	Idem.	Cátedra de Latinidad de León.	567 46	198 60
7.189	»	»	»	Idem.	Hospicio de León.	117 83	41 26
7.190	»	»	»	Idem.	Hospital de La Bañeza.	327 07	114 47
2.160	»	»	»	Instrucción pública.	Seminario conciliar de San Mateo de Valderas.	223 09	78 07
7.315	»	»	»	Beneficencia.	Hospital de las Cinco Llagas de Astorga.	46 48	15 80
7.316	25	»	»	Idem.	Obra pia de Villoria de Orbigo.	154 07	52 36
7.395	»	»	»	Idem.	Hospicio de León.	15 00	5 40
7.396	»	»	»	Idem.	Hospital de San Lázaro de Mayorga.	288 97	97 56
7.397	»	»	»	Propios.	Hospital de La Bañeza.	78 07	26 54
25.377	»	»	»	Idem.	Ayuntamiento de Páramo del Sil.	68 54	20 58
25.378	»	»	»	Idem.	Idem de Galleguillos.	1.570 16	536 90
25.379	»	»	»	Idem.	Idem de Igüena.	344 37	117 09
25.380	»	»	»	Idem.	Idem de Valdefresno.	2.239 88	761 56
25.381	»	»	»	Idem.	Idem de Mansilla de las Mulas.	918 52	312 30
25.737	»	»	»	Idem.	Idem de Molinaseca.	290 72	95 94
25.738	»	»	»	Idem.	Idem de Villaturiel.	3.624 24	1.166 »
25.739	»	»	»	Idem.	Idem de Valdefresno.	30 »	9 90
25.740	»	»	»	Idem.	Idem de León.	687 85	230 29
25.741	»	»	»	Idem.	Idem de Gradefas.	270 76	89 35
25.742	»	»	»	Idem.	Idem de Corvillos de los Oteros.	95 91	31 65
25.743	»	»	»	Idem.	Idem de Cabillos.	601 68	198 55
25.922	»	»	»	Idem.	Idem de Mansilla de las Mulas.	164 28	54 21
25.923	9	»	»	Idem.	Idem de Llanos de la Ribera.	27 12	8 93
25.924	»	»	»	Idem.	Idem de Vegamián.	240 72	79 43
25.925	»	»	»	Idem.	Idem de Vaguemada.	57 54	18 98
25.926	»	»	»	Idem.	Idem de Castrofuerte.	515 42	170 08
26.150	11	»	»	Idem.	Idem de Riosaco de Tapia.	201 83	66 44
2.188	»	»	»	Instrucción pública.	Escuela de Reliegos.	63 92	21 08
7.475	»	»	»	Beneficencia.	Obra pia del Doctor Areus.	82 73	27 30
7.680	14	»	»	Idem.	Hospital de las Cinco Llagas de Astorga.	424 29	135 76
7.681	»	»	»	Idem.	Hospicio de León.	105 85	33 86
7.682	»	»	»	Idem.	Hospital de San Millán de los Caballeros.	159 43	51 01
7.683	»	»	»	Idem.	Casa-Expositos del Hospicio de León.	159 62	51 07
2.220	»	»	»	Instrucción pública.	Seminario conciliar de León.	422 08	135 06
2.221	»	»	»	Idem.	Ayuntamiento de Valderas.	3.084 42	990 21
26.649	»	»	»	Propios.	Idem de Jorilla.	117 66	37 65
26.650	»	»	»	Idem.	Idem de Molinaseca.	10 19	3 26
26.651	»	»	»	Idem.	Idem de León.	8 79	2 81
26.652	»	»	»	Idem.	Idem de Gradefas.	7 45	2 39
26.653	»	»	»	Idem.	Idem de Vegamián.	233 68	74 78
26.654	»	»	»	Idem.	Idem de Llanas.	18 23	5 83
26.655	»	»	»	Idem.	Idem de Mansilla de las Mulas.	163 58	52 35
26.656	»	»	»	Idem.	Idem de Matanza.	261 85	83 79
27.392	»	»	»	Idem.	Idem de Los Barrios de Luna.	435 07	134 87
27.290	»	»	»	Idem.	Idem de Acevedo.	50 43	18 42
7.845	21	»	»	Beneficencia.	Hospital de Astorga.	80 18	27 04
2.241	»	»	»	Instrucción pública.	Cátedra de Latinidad de Lois.	523 50	162 31
27.476	23	»	»	Propios.	Ayuntamiento de La Ercina.	21 99	6 60
27.477	»	»	»	Idem.	Idem de Cabillos de los Oteros.	172 76	51 82
27.478	»	»	»	Idem.	Idem de Cebanico.	131 48	39 44
27.479	»	»	»	Idem.	Idem de El Burgo.	248 70	74 60
27.480	»	»	»	Idem.	Idem de Castriño de la Valdornaa.	249 39	74 82
27.481	»	»	»	Idem.	Idem de Galleguillos.	1.497 36	440 20
27.723	27	»	»	Idem.	Idem de Benavides.	168 93	50 68
27.724	»	»	»	Idem.	Idem de Cabillos de los Oteros.	2.871 11	861 34

27.725	27	Marzo	1895	Propios	Ayuntamiento de León	81	21	9	86
27.726	»	»	»	Idem	Idem de La Pola de Gordón	579	71	173	92
27.870	28	»	»	Idem	Idem de Sta. Colomba de Curueño	418	54	120	79
7.915	26	»	»	Beneficencia	Obra pía del Doctor Arans	75	48	22	64

León 19 de Noviembre de 1895.—El Interventor de Hacienda, Luis Herrerero.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de  
Aimanza*

Los días 1.º, 2 y 3 de Diciembre tendrá lugar la cobranza de la contribución territorial, rústica, urbana e industrial, correspondiente al segundo trimestre, en la casa del Regidor encargado D. Fabián García Alvarez.

Los contribuyentes que en dichos días y en los siguientes, hasta el día 10 del mismo, no verifiquen el pago de las cuotas que tienen señaladas, incurrirán en los recargos de instrucción.

Almazna 15 Noviembre 1895.—El Alcalde, Nicancor Díez.—P. S. M.: El Secretario, Rafael Villamandos.

*Alcaldía constitucional de  
Villazala*

Terminado por la Junta pericial respectiva el registro fiscal de este Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Villazala 20 Noviembre 1895.—El Alcalde, José Dominguez.

**JUZGADOS**

Don Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Victoria Manjarín, natural de Bouzas, cuya vecindad y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se le instruye sobre hurto de patatas á Manuel Novo Orallo, vecino de Los Barrios; apercibida, que de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de la Victoria Manjarín.

Dado en Ponferrada á 18 de Noviembre de 1895.—Vicente M. Conde.—Cipriano Campillo.

Don Satorio Martínez Díaz Caneja, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores, promovidos por el Procurador Don Marcos Pérez González, en nombre de Antonio González Castellanos, vecino de San Pedro Pégas, en la Junta celebrada el 15 del corriente, se nombraron Síndicos á los Procuradores D. Elias Francisco Fernández y D. Ernesto Fernández Núñez, representantes de los acreedores Don Tirso del Riego, vecino de La Bañeza, y D. Domingo del Riego, que lo es de Villoria de Órbigo; cuyo nombramiento se consignó en providencia del 16, habiendo aceptado y jurado el cargo en el 18.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.217 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente edicto, previniendo á los interesados en dicho concurso, hagan entrega á los Síndicos nombrados de cuanto corresponde al concursado.

Dado en La Bañeza á 18 de Noviembre de 1895.—Satorio Martínez Díaz Caneja.—Por su mandado, Tomás de la Poza.

D. Heraclio Pescador Velasco, Juez municipal de Mansilla de las Mulas.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Bernardo Rodríguez Alvarez, de esta vecindad, de la cantidad de quinientos reales de principal, rédito, comisión, gastos y costas, que le es en deber Juan Caballero, vecino de Villamarco, se saca á pública subasta, como propia de éste, la finca siguiente:

Una casa, en el pueblo de Villamarco, á la calle Mayor y Plaza de la Concepción, compuesta de habitaciones altas y bajas y corral, sin número: linda derecha contraendo, con otra de Santiago Casado; izquierda, corral de Eusebia Salas; espalda, casa de José Santamarta, y frente, dicha calle; tasada en mil pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y el municipal de Santas Martas, para el día dieciséis del próximo mes de Diciembre, á las diez de su mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del precio para tomar parte en la subasta, y que por no haberse suplido la titu-

lación, deberá conformarse el rematante con certificación del acto de remate.

Mansilla de las Mulas veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Clemente Fuertes.—V. B.º: El Juez, Heraclio Pescador.

D. Esteban Fidalgo, Juez municipal del distrito de Chozas de Abajo.

Hago saber: Que á instancia de D. Francisco Martínez de la Fuente, mayor de edad, labrador y vecino de Antimio de Arriba, en este término municipal, se ha seguido juicio verbal civil sobre pago de doscientas pesetas, contra D.ª Maria Garcia Martínez y su hijo Manuel Martínez Garcia, y en representación de éstos D. Martín Martínez de la Fuente y D. Rafael Martínez Díez, éstos dos últimos como tutores de los expresados Maria Garcia y Manuel Martínez, todos residentes y vecinos del referido Antimio, con excepción de la María que se halla en Alcalá de Henares extinguiendo la pena de reclusión perpetua y la de interdicción civil, y condenados dicha incapacitada y menor, y en su representación los tutores, por sentencia firme, al pago de la expresada cantidad de doscientas pesetas, costas y gastos, y para hacer pago se saca á pública subasta, habiéndose señalado para el remate al día veintiseis de Diciembre próximo venidero, hora de las dos de la tarde, que tendrá lugar en la sala de audiencia sita en Chozas de Abajo, los bienes embargados consistentes en

Pesetas

Una huerta de pradera, en término municipal de Armunia, al sitio de la Lisera, de cabida de diez heminas y media, poco más ó menos: linda por el Oriente, con la vía férrea; Mediodía, huerta de Rafael Guerrero Navares, vecino de Oteruelo; Poniente, con la presa llamada Bernasga; Norte, huerta de Manuel Vacas, vecino de Armunia; tasada dicha finca en la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas..... 490

Se advierte que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta, y que dicha finca carece de título de propiedad, en

cuyas condiciones se saca á la venta.

Chozas de Abajo diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Juez municipal, Esteban Fidalgo.—Por su mandado, El Secretario, José Honrado.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**CUERPO DE TELÉGRAFOS**

*Sección de León*

Autorizada la Dirección general del Cuerpo, por Real orden de 25 del mes próximo pasado, para adquirir por subasta 13.000 cilindros de zinc laminado, para entretenimiento de las pilas de las estaciones telegráficas del Estado, se inserta en la Gaceta de Madrid del día 17 del actual el pliego de condiciones por el que se ha de regir dicho acto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

León 21 de Noviembre de 1895.—El Director de la Sección, José L. Valcarlos.

**GUIA PRÁCTICO**

DE LA

**HACIENDA MUNICIPAL**

por

D. SALUSTIANO POSADILLA

Contador de la Diputación de León

Desde 1.º de Diciembre próximo se hallará á la venta la segunda edición de esta obra, que es un trabajo completo sobre los servicios rentísticos de los Ayuntamientos, según las disposiciones vigentes; y además de comprender con más amplitud y novedad los tratados y modelos de de primera edición, se ocupa de las cuentas de recaudadores, de los valores fuera de presupuesto y de los recursos que proceden á favor de particulares y Ayuntamientos, según los casos, contra las resoluciones gubernativas en asuntos de intereses municipales.

Precio de cada ejemplar, 5 pesetas.

Para los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia, 5,50 pesetas.

Los pedidos por correo 0,50 pesetas más por razón de gastos de envío, remitiendo su importe al autor.

En la portería de la Diputación darán razón del punto de venta.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**DEHESA EN ARRIENDO**

La de la Aldea, sita en el término de Monasterio de Vega, provincia de Valladolid. Las condiciones están de manifiesto en la casa del Administrador D. Alejandro Piñón, vecino de Grajalejo, quien admite proposiciones.

Imprenta de la Diputación provincial